



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Huancavelica

Dirección Regional de
Educación - Huancavelica

I. E. S. T. P.
"CHURCAMPAN"



Creado R.M. N° 0163-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-0381-2006-ED.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral N° 027-2025-DG-IESTP-CH

Churcampa, 09 de mayo del 2025

Visto; el expediente N° 239-2025, presentado por la estudiante del Programa de Estudios de Enfermería Técnica, quien solicita MATRICULA DE REPITENCIA DE UNIDADES DIDÁCTICAS, el informe N° 004-2025-IESTP-CH con expediente N°239, de Secretaría Académica en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa;



CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa, brindar las facilidades necesarias a los estudiantes que solicitan matrícula de repitencia de unidades didácticas en los diferentes Programas de Estudio, que oferta nuestra Institución,

Que, las estudiantes recurrentes, han desaprobado diferentes Unidades Didácticas debiendo llevar las mismas en los semestres que se encuentran programadas previas matrícula por Unidad Didáctica de Módulos Educativos del Programa con asistencia regular a clases.

Que, de conformidad con el informe de Secretaría Académica, quien recomienda la matrícula respectiva de los solicitantes en los semestres correspondientes.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de Docentes, R.V.M N° 178-2018-MINEDU. Aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica Técnico Productiva, R.V.M N 177-2021-MINEDU, aprueba Orientaciones para el Desarrollo del Servicio Educativo en Centros de Educación Técnico Productivo e Institutos y Escuelas de Educación Superior y Normas Legales Vigentes, RVM N° 277-2019-MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", RVM N 037-2022-MINEDU Aprueba las "Orientaciones para la implementación del retomo progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", R.V.M. N°049-2022-MINEDU que aprueba el "Catálogo Nacional de la oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva", aprobado por el artículo 2 de RVM N° 178-2018-MINEDU.

SE RESUELVE;

1º AUTORIZAR, la matrícula en condición de Repitencia de Unidades Didácticas en el Programa de Estudios de Enfermería Técnica en los semestres correspondientes, a la estudiante que se detalla a continuación en el cuadro siguiente:

Nº	CODIGO DE MATRICULA	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD DIDACTICA	SEMESTRE	PROGRAMA DE ESTUDIOS
1	76817449	HUAMAN CURO ANA YANETH	ASISTENCIA HOSPITALARIA	III	ENFERMERIA TECNICA
			DOCUMENTACION EN SALUD	III	

2º ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, al Jefe de Unidad Académica, Secretaria Académica, Coordinación y Docentes del programa de Estudios de Enfermería Técnica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Churcampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

